



Ditamen



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Razón, Motivo

[*sustantivo masculino cultismo*]

Razón para hacer una cosa u obrar de determinada forma.

Ver: [Ca tonto va con su ditamen](#)

- Tú déjale, que él va con su ditamen. Él sabe lo que anda jadiendo.
- Nô sé, él llevará su ditamen, pero yo nô tengo ni idea de qué es lo que anda jadiendo to la mañana ena troje con unas ruedas de bicicleta.

Comentarios:

Dictamen es *opinión o juicio sobre algo*, pero en peraleo tiene más el sentido de **dictado** (de la conciencia). O sea, obrar según lo que dicta la conciencia, la razón, el corazón, etc. o simplemente según sus planes.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de uso.

Etimología:

Del latín **dictamen** (*acción de dictar o prescribir, también opinión dada por un juez o jurado*), procedente del verbo **dictare** (*dictar*). Entró en el castellano como latinismo durante el Renacimiento y se utilizó tanto en el sentido jurídico conservado en el estándar como en el sentido conservado en el peraleo, como podemos ver en el siguiente ejemplo:

*"Pues convino a nuevo hombre tener nueva conversación y **dictamen** de nueva razón, lo cual es nueva ley. (Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado, Fray Hernando de Talavera, 1487)*

Posteriormente en el sur se simplificó el grupo **CT** a **T**, como ocurrió en muchas otras palabras (**octubre?** **otubre**).